CONVENIO DE COLABORACIÓN
CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
Y
FUNDACIÓN CHILENTER

En Santiago, a 11 de septiembre de 2017, entre la CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL, R.U.T. N° 60.301.001-9, persona jurídica de derecho público, del giro de su nombre, representada por su Director, don RICARDO L. GUZMÁN SANZA, cédula nacional de identidad Nº 5.794.353-K, ambos domiciliados en calle Mario Alvo Nº 1460, piso 5°, Santiago, en adelante "la Corporación" y por la otra, **FUNDACIÓN TODO CHILENTER**, RUT N°65.178.170-1, en adelante e indistintamente denominada **"CHILENTER"**, representada por su Directora Ejecutiva doña **Irina Reyes Donoso**, cédula de identidad N° 12.499.887-5, ambas domiciliadas en Av. Compañía N° 4365, comuna de Quinta Normal; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La **FUNDACIÓN TODO CHILENTER** es una entidad con personalidad jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene como misión fomentar la educación y uso social de las tecnologías, construyendo capacidades para mejorar la calidad de vida de las comunidades que se encuentran en la periferia tecnológica, orquestando la recolección y transformación sustentable e innovadora de los residuos electrónicos.

En Chile cada habitante produce en promedio 9,9 kg de residuos electrónicos al año, cerca del doble del promedio mundial.[1] El 83% de éstos residuos tiene destino desconocido.

Los aparatos electrónicos contienen elementos altamente peligrosos para la salud y el medio ambiente, tales como plomo, mercurio y cadmio, entre otros.

Informar, visibilizar y hacerse cargo de este problema es parte fundamental del quehacer de **CHILENTER**.

La **CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL,** por su parte, es un organismo público, que cuenta con personalidad jurídica propia y que depende

[1] Fuente: Universidad de ONU: Global E-waste monitor 2014.

exclusivamente de la Corte Suprema, a través de la cual ésta ejerce la administración de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales destinados al funcionamiento de los tribunales integrantes del Poder Judicial.

SEGUNDO: En atención a lo expuesto en la cláusula precedente y las funciones de ambas partes, éstas convienen en celebrar el presente convenio de colaboración de interés recíproco.

1.- ENTREGA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES EN DESUSO

La **CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL** entregará a su costo y bajo la gestión de **CHILENTER,** los equipos computacionales en desuso y dados de baja, que estime pertinente, con el fin que sean reacondicionados o reciclados por esta última. Los equipos que permitan ser reacondicionados serán donados por CHILENTER a establecimientos educacionales en los términos del convenio que esta entidad ha suscrito con el Programa Enlaces del Ministerio de Educación y los equipos que no puedan ser reacondicionados serán reciclados, extrayendo y tratando sus componentes y metales evitando la contaminación de aguas, suelo y aire.

CHILENTER recibirá los equipos, los pesará y contará, emitiendo con este detalle un certificado de ingreso. Si hay equipos que conllevan cobro, conforme al listado de costos adjunto, se emitirá la factura correspondiente la que se hará llegar a la Corporación Administrativa del Poder Judicial para su pago.

Una vez al año o cuando la **CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL** lo requiera, se emitirá por **CHILENTER** un certificado de *"Eco equivalencia"* el que especificará cuantas emisiones de CO_2 (huella de carbono) se dejaron de producir a consecuencia de la entrega de estos equipos y de su gestión de reacondicionamiento o reciclaje, detallando de esta manera la real contribución al medio ambiente. Además, se entregará un certificado de trazabilidad el que detallará cuántos computadores o partes y piezas de éstos equipos fueron reacondicionados y a cuántos y cuáles establecimientos educacionales se benefició y cuántos equipos, partes y piezas fueron valorizados para su posterior reciclaje.

Las partes deberán acordar y coordinar la entrega y retiro de los equipos.

2.- GENERACIÓN PUNTO LIMPIO DE CELULARES Y PERIFÉRICOS

A requerimiento de la CORPORACIÓN, CHILENTER deberá instalar Puntos Limpios de Celulares y Periféricos, para recolectar equipos celulares, tablets y cargadores en desuso para que posteriormente CHILENTER retire y reacondicione o recicle.

Esta acción busca sensibilizar y tomar conciencia a los diferentes actores de la sociedad en la necesidad y beneficios de dar gestión integral a los residuos electrónicos, impulsando la colaboración entre empresas, instituciones y particulares. Además, con ello se fomenta una cultura colaborativa en el reciclaje de gran impacto en el núcleo urbano.

En virtud del presente acuerdo, se instalará por de pronto, un punto limpio en el Palacio de los Tribunales de Justicia, cuya ubicación específica será definida por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, todo ello con el fin de dar la posibilidad a los funcionarios y usuarios de los tribunales de disponer de sus equipos celulares, tablets y cargadores en desuso, para dar un fin sustentable a los mismos. Este servicio lo proveerá CHILENTER, en las condiciones indicadas en la cláusula tercera.

Estos puntos tendrán por objeto acopiar los cables, tablets y celulares y dos pallets para acopiar los residuos más grandes, como pantallas, CPUs e impresoras, para posteriormente retirarlos y reacondicionarlos o reciclarlos por parte de CHILENTER, en la oportunidad que lo solicite la Corporación Administrativa.

3.- CAMPAÑA INTERNA DE ACOPIO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS

A requerimiento de la CORPORACIÓN, CHILENTER realizará una campaña interna para el acopio de residuos de aparatos electrónicos con el fin de que los funcionarios y público que acude a los distintos edificios de tribunales y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial puedan llevar equipos electrónicos domiciliarios, entregando una solución social y sustentable a éstos residuos y a su vez tomar conciencia por parte de la comunidad del peligro que significa para el medio ambiente y la salud de las personas el no hacerse cargo responsablemente del tratamiento adecuado de estos residuos.

En esta campaña se invitará a la comunidad a llevar sus residuos electrónicos al punto de acopio determinado por la **CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL.**

Esta campaña incluye por parte de CHILENTER:

- El diseño de mailings y afiches informativos para invitar a participar en esta campaña (no considera impresión).
- Una persona que recepcionará, registrará e irá ordenando en los pallets o contenedores los residuos electrónicos. Esta persona estará tres de los cinco días que dure la campaña.
- La instalación de un punto limpio., en el lugar en que determine la Corporación Administrativa.
- Dos pallets para acopiar.
- Dos esculturas de Transformarte 1 [2]
- Traslado de los residuos a planta de reciclaje de **CHILENTER** ubicada en Compañía 4365, Quinta Normal (máximo tres retiros).
- La duración de la campaña será de 5 días.

El valor de la campaña es de $ 320.000, lo que considera cinco días de acopio. Si se requiere una campaña de más días, se debe agregar un costo de $ 80.000 diarios que deberán ser pagados por la Corporación Administrativa a CHILENTER, previa emisión de factura.

TERCERO: PRESUPUESTO

Punto limpio 1: La instalación de este punto permite el acopio de celulares, tablets, cargadores, cables, teclados, mouses, routers, hub y switch y Cd Rom, en los términos indicados en la propuesta de trabajo adjunta, que forma parte integrante del presente convenio.

Para cuya operación la **CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL** deberá pagar a **CHILENTER** la suma de $ 650.000, costo de máquina e instalación y $40.000, por cada retiro de los residuos electrónicos acopiados.

Los retiros serán solicitados por la Corporación Administrativa del Poder Judicial, conforme a la evolución de la campaña de reciclaje.

[2] **Transformarte**. En agosto de 2014, CHILENTER convocó a destacados artistas visuales con el fin que crearan obras de arte a partir de residuos electrónicos aportados por la fundación, con las cuales se realiza exposiciones itinerantes.

Estos puntos limpios deberán venir con la imagen corporativa de Chilenter y del Poder Judicial. Una vez adquiridos, serán de propiedad del Poder Judicial, institución que se encargará de su administración y retiro voluntario.

El costo de la máquina e instalación, se debe pagar por una única vez por la CAPJ al momento de su instalación, y el costo por retiro cada vez que ello sea solicitado, previa emisión de la factura correspondiente.

CUARTO: LISTADO DE PRODUCTOS RECICLADOS

Los productos electrónicos que podrán ser entregados a Chilenter son los que aparecen en el listado adjunto y que forma parte de este convenio, el cual indica los equipos que podrán ser entregados sin costo y los que podrán ser entregados con costo para la Corporación Administrativa.

QUINTO: RESPONSABLES DEL PROYECTO

Cada una de las partes deberá designar un coordinador y responsable de la ejecución del proyecto, lo que comunicará a la otra, dentro de los cinco días posteriores a la suscripción de este acuerdo.

SEXTO: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio regirá a partir de la fecha de su suscripción y su vigencia estará definida por el cumplimiento de las acciones comprometidas en el mismo.

No obstante, en cualquier momento, cualquiera de las partes podrá poner término al presente convenio.

SÉPTIMO: PERSONERIAS

La personería de don Ricardo L. Guzmán Sanza consta en la Resolución Exenta N° 848, de fecha 05 de noviembre de 2015, de la Excma. Corte Suprema. La personería de doña Irina Reyes Donoso para representar a la Fundación Todo Chilenter consta de escritura

pública de fecha 7 de abril de 2015, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Osvaldo Pereira González.

OCTAVO: EJEMPLARES

El presente convenio se extiende en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DIRECTOR

RICARDO L. GUZMÁN SANZA
Director
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

IRINA REYES DONOSO
Directora Ejecutiva
FUNDACIÓN TODO CHILENTER

Fundación Todo Chil@nter chil@nter Dirección Ejecutiva